	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS	Código	GFGF30
		Versión	1
		Página	1 de 1

ACTA DE LIQUIDACION No. NSC25-013

Contrato número: NSC25-02025-025
Fecha Iniciación: 12-08-2025
Fecha de Terminación: 22-08-2025
Contratante: MARIA EUGENIA BEDOYA MARIN
Contratista: TATIANA QUINTERO OROZCO
Supervisor: CAROLINA CORREA FLOREZ

Objeto del contrato: COMPRA DE 20 UNIFORMES DE BALONCESTO 2 CATEGORIAS

En la fecha, en la ciudad de Manizales, se reunieron la Señora MARIA EUGENIA BEDOYA MARIN, como representante legal de la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CALDAS y el(la) Señor(a) CAROLINA CORREA FLOREZ, como supervisor(a) designado(a) por la Institución y el Señor(a) TATIANA QUINTERO OROZCO como Contratista, con el objeto de efectuar la liquidación del contrato No. NSC25-02025-025 del 12-08-2025 asi:

REGISTRO PRESUPUESTAL:	NSC25-040
FECHA LEGALIZACION	12-08-2025
PLAZO INICIAL:	10 día(s)
PLAZO FINAL:	10 día(s)
ACTA DE INICIACIÓN No:	NSC2525 del 12-08-2025
ACTA DE CUMPLIMIENTO:	NSC16013 del 22-08-2025
MODIFICACIONES:	NO HUBO
SANCIONES:	No hubo.
VALOR INICIAL:	UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS $1190000
VALOR FINAL:	UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS $1190000
FORMA DE PAGO:	0

DESARROLLO y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:		No hubo
VALOR PAGADO:		1.190.000
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO		$0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	1.190.000,00

VALOR CONTRATO		$	-		
REAJUSTES					
VALOR TOTAL EJECUTADO		$	1.190.000,00		
VALOR NO EJECUTADO				$	-
VALOR PAGADO				$	1.190.000,00
VALOR PENDIENTE PAGO				$	-
TOTALES	$ 1.190.000,00	$	1.190.000,00	$	1.190.000,00

GARANTIAS

El(la) contratista suminsitró el trabajo según lo acordado en el contrato y en el tiempo establecido, tal como se evidencia en las actas de recibido a saatisfacción.

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos :

- *Acta de Cumplimiento supervisor(a)*
- *Demás soportes necesarios del contrato, tal como se describe en la relación de documentos.*

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta.

Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal, del contratista y del(la) supervisor(a).

Dada en Manizales a los 2 días del mes de septiembre de 2025

MARIA EUGENIA BEDOYA MARIN
C.C. No. 30296436
Contratante

TATIANA QUINTERO OROZCO
Contratista

CAROLINA CORREA FLOREZ
Supervisor(a)